

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-063
		Versión:10
		Fecha: 01/05/2023

WILFREDO GRAJALES ROSAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.408.301**, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento No 217 del 24 de junio de 2024 y Acta de Posesión No 226 del 24 de junio de 2024, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto N° 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**, considerando que:

1. El numeral 4, literal C), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, prevé dentro de las modalidades de selección, la *c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*
2. El artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, prevé Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.
3. Objeto a contratar es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO QUE GENEREN OPORTUNIDADES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”.
4. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera, o al contratista será de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.000.000), discriminados así:
 - Por parte del IPES: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000.000), respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal 1404 del 23 de octubre de 2024.
 - Por parte de la RED UNIVERSITARIA REDU: CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000), aportados en especie de conformidad con la propuesta presentada.
5. Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma electrónica del SECOP II.
6. El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación y su contenido mínimo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-063
		Versión:10
		Fecha: 01/05/2023

De acuerdo con lo expuesto anteriormente procede la presente contratación directa.

Dada en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de noviembre de 2024.


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director/a General del IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Mauricio Alejandro Mejía Hincapié		05/11/2024
Revisó	Handerson Mbta		05/11/2024
Aprobó	Fredy Intriago Bogotá		05/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.			